

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14505 ORDEN de 9 de julio de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

b) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

c) Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de

trabajo que se indican en el anexo podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, además publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984). Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Núm.	Grupo (art. 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
24	A	Jefe de la Sección de Personal (Instituto Geológico y Minero de España)	Madrid	Normal	Licenciado en Derecho.
24	A o B	Jefe de la Sección de Gestión Financiera (Instituto Geológico y Minero de España)	Madrid	Normal	Experiencia en contabilidad del sector público.
26	A	Jefe del Servicio de Desarrollo Energético (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía)	Madrid	Exclusiva	Titulado Superior. Experiencia en proyectos eléctricos y electrificación rural.
				Complemento específico anual (En miles de pesetas)	
24	A o B	Jefe de la Sección de Farmacéutica y Productos Farmacéuticos (Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas)	Madrid	413	Conocimientos del sector de industrias farmacéuticas. Conocimientos de Informática. Conocimientos de estadística. Conocimientos de técnicas contables.
15	C o D	Programador de segunda (Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas)	Madrid	86	Conocimientos de Informática.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14506 RESOLUCION de 12 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría he tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo.

Segundo.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
 b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
 c) Conocimiento de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1985), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o algunos de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 12 de julio de 1985.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

fimo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto de trabajo	Dedicación	Méritos preferentes
30	A	<i>Dirección Territorial de Navarra</i> Director territorial	Pamplona	Exclusiva	-
24	A	<i>Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco</i> Sección de Estudios, Obras y Proyec- tos	Madrid	Normal	Experiencia en el área de produc- ción del tabaco en rama.
17	B	Director del Centro de Fermentación del Tabaco	Plasencia	Normal	Experiencia en cultivo del tabaco y su primera transformación.
14	C-D	<i>Oficialía Mayor</i> Negociado Gobierno Interior	Madrid	Normal	-
23	A	<i>Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios</i> Asesor Técnico	Madrid	Normal	Experiencia en estudios socio-econó- micos.
24	A	Sección de Distribución y Venta de Publicaciones	Madrid	Normal	Experiencia en informática.
23	A-B	<i>Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios</i> Asesor Técnico	Madrid	Normal	-
17	B	<i>Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos</i> Negociado de Extensivos	Madrid	Normal	Experiencia en el área de administra- ción y mercados pesqueros.
17	B-C	Negociado de Acuerdos, Contratos y Convenios	Madrid	Normal	Experiencia en el área de administra- ción y mercados pesqueros.
24	A-B-C	Sección de la Inspección General	Madrid	Normal	Experiencia en el área de administra- ción y mercados pesqueros.
26	A	<i>Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza</i> Servicio de Planificación	Madrid	Exclusiva	-
24	A	Jefe de la Primera Inspección Regio- nal	La Coruña	Normal	-
22	A	Inspector regional adjunto en la Pri- mera Inspección Regional	La Coruña	Normal	-
24	A-B	<i>Secretaría General Técnica</i> Sección de Estadísticas Forestales	Madrid	Normal	-
14	C-D	Negociado de Estadísticas Alimenta- rias	Madrid	Normal	-
16	B-C	Negociado del Servicio de Planifica- ción Económica	Madrid	Normal	-
16	B	<i>Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias</i> Negociado del Azúcar	Madrid	Normal	-
14	C-D	Negociado de Industrias Diversas	Madrid	Normal	-
16	B	Negociado de Conservas Vegetales	Madrid	Normal	-

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto de trabajo	Dedicación	Méritos preferentes
24	A-B	<i>Dirección General de Política Alimentaria</i> Sección de Inspección de la Producción Agrícola (Subdirección General de Defensa contra Fraudes)	Madrid	Normal	

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14507 *ORDEN de 10 de julio de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo correspondiente a los servicios centrales o situados en esta capital, no dependientes de las Direcciones Generales de Aviación Civil y Marina Mercante, solamente podrán participar los funcionarios de carrera destinados en Madrid capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, s/n. número 28003 Madrid), o, caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director General de Servicios.

A N E X O

Secretaría General de Turismo

Dirección General de Promoción del Turismo

Secretaría/o de la ilustrísima señora Subdirectora general de Promoción del Turismo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Taquigrafía y Mecanografía. Dedicación exclusiva.

Dirección General de Servicios

Un puesto de Consejero técnico para Administración de Personal de Aviación Civil. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en administración de personal.

Dirección General de Transportes Terrestres

Jefatura de la Sección Técnica de Mercancías Peligrosas y Especiales. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Ingeniero Industrial (Rama de Químicas) o Licenciado en Ciencias Químicas. Conocimiento de idiomas.

Dirección de Programas. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en desarrollo normativo y asesoramiento jurídico.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de la Sección 3.ª de Supervisión de Proyectos del Servicio de Supervisión de Proyectos y Tecnología. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Experiencia en proyectos y obras ferroviarias.

Dirección de Programa. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefatura de la Sección 2.ª de la División de Metros y Suburbanos de la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Titulación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Jefatura de la Sección de Obras en la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Ingeniero Aeronáutico.

Dirección General de Aviación Civil

Jefatura de la Sección de Operaciones del Centro de Control de Barcelona. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Controlador Circulación Aérea.

Jefatura de la Sección de Mantenimiento del Aeropuerto de Valencia. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Dirección General de la Marina Mercante

Jefatura de la Sección de Tráfico Marítimo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Secretaría/o del ilustrísimo señor Subdirector general de Trabajo Marítimo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Mecanografía y Taquigrafía. Dedicación exclusiva.

Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales

Director del Aeropuerto de Córdoba. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en materia aeroportuaria.

Organismo autónomo Administración Turística Española

Jefatura de la Sección de Reclamaciones. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Licenciado en Derecho con experiencia en actividad jurídico-laboral y en negociación colectiva.

Jefatura de la Sección de Régimen Interior. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Licenciado en Ciencias Económicas o Políticas. Experiencia en administración y régimen interior.

Secretario/o del ilustrísimo señor Subdirector general de Asuntos Económicos-Financieros. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Mecanografía Taquigrafía. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Alava (avenida de Gasteiz, número 23, 1.ª, 01008 Vitoria (Alava)).

Secretario provincial. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Valencia (calle Ruiz de Lihory, número 1, 46003 Valencia).

Secretario provincial. Nivel: 21. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.